



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0716**
NEUQUÉN **08 OCT 2014**

VISTO:

El Expediente OE n° 3260-M/14, y la Orden de Pago N° AC04042/2014, por \$ 26.916,25, a nombre de QUIRINALI, Angel Adrián, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Directora Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno, destinado a solventar gastos por "diferencia en cuenta Autos ARRIAGADA MARIA EVA y otros c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN s/Ejecución de Sentencia";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 074/14 de fecha 04/07/2014 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, contando con el V°B° del Secretario del Area;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04042/2014 a nombre de QUIRINALI, Angel Adrián, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$26.916,25) de acuerdo al recibo n° 01045954 del BPN, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

es
es copia

fdo: Artaza

~~EL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1998
Fecha 17 / 10 / 2014